

**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

RESOLUCION No. 1103

(24 JUN 2025)

Por la cual se desagrega una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 de la ESE Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 115 de 1996,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 2420 del 28 de noviembre de 2024, le asigno la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para el "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación de proyectos de infraestructura en salud, por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M.L.CTE. (\$939.339.704), así:

Caquetá Valparaíso	Nombre del Proyecto	Valor Asignado
	Adecuación menor de infraestructura del puesto de salud rural Argelia – km 28 de la ESE Fabio Jaramillo del municipio de Solita en el departamento del Caquetá	289.503.179
	Adecuación menor de infraestructura del centro de salud en San Antonio de Getuchá de la ESE Fabio Jaramillo del municipio de Milán en el departamento del Caquetá	649.836.525
	Total	\$939.339.704

Por lo anterior, mediante Acuerdo No. 009 del 20 de mayo de 2025, la Junta Directiva de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, aprobó el proyecto de adición de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resoluciones 2420 del 28 de noviembre de 2024.

Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, del Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionadas con las EICE en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Continuación Resolución 1103 de 24 de junio de 2025

Que, el Decreto 115 de 1996 artículo 24, establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 014 del 20 de junio de 2025, aprobó la solicitud presentada por la ESE Fabio Jaramillo Londoño para adición al presupuesto de la vigencia 2025, según el siguiente detalle:

*El Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS) aprobó el Acuerdo No. 009 del 20 de mayo de 2025, emanado de la Junta Directiva la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, por medio del cual se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 el valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M.L.CTE. (\$939.339.704).***

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y desagregar la adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M.L.CTE. (\$939.339.704)**, así:

ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR ADICION
1	INGRESOS	939.339.704
1.1	INGRESOS CORRIENTES	939.339.704
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	939.339.704
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	939.339.704
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	939.339.704
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	939.339.704
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	939.339.704
1.1.02.06.007.02.08	MINISTERIO DE SALUD – INFRAESTRUCTURA	939.339.704

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023



Continuación Resolución 1103 de 24 de junio de 2025

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar y desagregar la adición en el presupuesto de Gastos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M.L.CTE. (\$939.339.704)**, así:

ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo	Descripción Artículo	Sector	Area	Valor Adición
2	GASTOS			939.339.704
2.3	INVERSION			939.339.704
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			939.339.704
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			939.339.704
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			939.339.704
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION			939.339.704
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	10-INVERSION	500-Inversión cofinanciación proyectos	939.339.704

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia, a los 24 JUN 2025

WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Gerente

Proyecto: L. Yenny Escudero Hernández – Profesional Universitaria

Revisó: Huber Hernández Tusarma – Profesional Oficina Planeación

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104